



DIRECCIÓN DE CONTROL

123

MEMORANDUM

DE : IRMA GONZALEZ CORTES
DIRECTORA (s) DE CONTROL

A : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR (s) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ERIC GUTIERREZ MADARIAGA
TESORERO (s) MUNICIPAL

MAT. : Otorga V°B° a la rendición que se indica

PADRE HURTADO, 18 de Noviembre 2025

Junto con saludar y por medio del presente, informo a usted, que **SE OTORGA V° B°** a rendición ingresada a nombre de **LUIS MIRANDA GUTIERREZ**, por concepto de fondo fijo, todo bajo D° A° N°590, Egreso N°5032 y D° P° N° 5928 por \$900.000.-, ajustándose dicho gasto conforme al tenor del Decreto Alcaldicio ya citado. El gasto efectuado por el referido asciende a la suma de \$898.356.-, con orden de ingreso municipal N°27751.-

Se tiene presente Memorandum N°120/2025, de la Tesorería Municipal.

Atentamente.



Firmado por:
Irma del Carmen González Cortés
Director de Control (s)
Fecha: 18-11-2025 15:41 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

SDRNB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VB8L7E-676>

/mph.cl muni_mph @mph_chile www.mph.cl Municipalidad #PadreHurtado

RENDICION FONDO 2025

LUIS MIRANDA GUTIERREZ
FUNCIONARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



Dimao

DECRETO ALCALDICIO N° **590** /2025
PADRE HURTADO,

07 ABR 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de Fondos para gastos menores para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a nombre del funcionario Sr. Luis Miranda Gutiérrez.
2. La Resolución N° 30 de Marzo del año 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas, en la Contraloría General de la República.
3. El Memorandum N°83 de fecha 17/03/2025, emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s), con visto bueno del Sr. Alcalde.
4. Lo dispuesto en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y en el Artículo 25 de la Ley N°19.651.
5. La Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 305099 del Sr. Luis Miranda Gutiérrez.
6. El Certificado N° 19 de fecha 25/03/2025 emitido por el Tesorero Municipal, donde certifica que el Sr. Miranda Gutiérrez, no tiene rendiciones pendientes por concepto de fondo fijo.
7. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021.

DECRETO:

1. OTORGASE FONDO FIJO: \$900.000 (novecientos mil pesos)
NOMBRE :LUIS MIRANDA GUTIERREZ

GRADO : 11° ADMINISTRATIVO
PÓLIZA DE FIDELIDAD : N°305099
2. EL MONTO Total del Fondo Fijo que se autoriza es de \$900.000.- (novecientos mil pesos), por concepto de Gastos Menores, el cual se entregara por igual monto luego del correspondiente V°B° en la rendición.
3. La última rendición de Cuentas se efectuará a más tardar el día 31 de Diciembre de 2025 "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el Jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal"
4. IMPÚTESE el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria 22.12.002.004 Gastos Menores DIMAO

POR ORDEN DEL SR ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



*CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JRK/SMUN./CONTROL/DAF/tpv

DISTRIBUCION: Contabilidad-Secretaria Municipal - D.A.F. - Dimao